

# Acta Sesión ordinaria

## Nº140-2026

**Acta Sesión ordinaria No. 140-2026**, celebrada el día veintitrés de junio del veintiséis, del Concejo Municipal de Distrito Lepanto, Lugar: Sala de sesiones del Concejo Municipal de distrito Lepanto. Al ser las cinco y quince p.m

| PRESENTES                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sonia Medina Matarrita<br>Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras<br>Yesenia Carmona Anchia<br>Meys Marina Martínez Zúñiga<br>Javier Cascante Rojas | Presidenta Municipal<br>Concejal Propietaria<br><br>Concejal Propietaria<br>Concejal Propietaria<br>Asume la propiedad en ausencia de Luis Alberto Almanza Villar |
| <b>SUPLENTES.....</b><br>Hernán Aguilar Rodríguez<br>Wilman Mora Vega                                                                                   | Concejal Suplente<br>Concejal Suplente                                                                                                                            |
| AUSENTES                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                   |
| Luis Alberto Almanza Villar<br>Adrián González Quesada<br>Elmer Agüero Berrocal                                                                         | Concejal Propietario<br>Concejal Suplente<br>Concejal Suplente                                                                                                    |

La presencia de:

Sra. Katty Montero Arce, secretaria del Concejo Municipal.

Trasmitida en face book del Concejo

.....

### ORACION

#### ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM

#### ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA

#### ARTICULO III. RATIFICACION

#### DEL ACTA

**Acta Ordinaria No. 139-2026**, celebrada el día 16 de junio del 2026

#### ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794

#### ARTICULO V. AUDIENCIA (AS)

**Se recibe para juramentar a los señores y señoras:**

Melania Gómez García.....503660366

Yunior Bernarndo Carrillo Cruz.....504070348

Acta de Sesión ordinaria 140-2026

23 de junio del 2026

Yahaira Sosa Fernández..... 503140324

Kevin Castillo Fernández.....503650649

Cindy de los Ángeles Montes Coto.....603660865 miembros de la junta de Educación de la escuela Tobias Montero Cascante, circuito 04, distrito Lepanto, Puntarenas.

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**ARTICULO VII. MOCIONES**

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.**

**ARTICULO IX. COMISION**

**ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS**

**ARTICULO XI. ACUERDOS**

**ARTICULO XII. CIERRE DE SESION.**

.....  
**ORACION.....**

**Realizada por** Sonia Medina Matarrita.

**ARTICULO I. COMPROBACION DEL QUORUM .....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita**, realizar la comprobación del quorum, esta es aprobada con cinco votos. **APROBADO.** Aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**ARTICULO II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita**, realiza la lectura y aprobación de la agenda, se pregunta si alguna observación, indican que no, se somete a votación es aprobada con cinco votos. **APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**ARTICULO III. RATIFICACION DEL ACTA.....**

**Sra. Sonia Medina Matarrita**, procede a la ratificación del **Acta Ordinaria No. 139-2026, celebrada el día 16 de junio del 2026**, pregunta si hay alguna observación y le solicita al sr Hernan Aguilar Rodriguez, que proceda con la votación ya que fue él, el que estaba presente, esta es aprobada con cinco votos. **APROBADO.** Aplica el artículo 45 del código municipal **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia

Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**ARTICULO IV. LECTURA DEL CODIGO MUNICIPAL. Ley 7794.....**

Hace la lectura el sr Javier Cascante Rojas.

**ARTICULO V. AUDIENCIA (AS).....**

La señora presidenta Municipal, Sonia Medina Matarrita, procede a la juramentación de los señores y señoras

Melania Gómez García.....503660366

Yunior Bernarndo Carrillo Cruz.....504070348

Yahaira Sosa Fernández..... 503140324

Kevin Castillo Fernández.....503650649

Cindy de los Ángeles Montes Coto.....603660865 una vez juramentados quedan formando como miembros de la junta de Educación de la escuela

Tobias Montero Cascante, circuito 04, distrito Lepanto.

**ARTICULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....**

**Inciso a.....**

Se procede a leer dictamen emitido por la Lic. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal, donde se le solicita según oficio SM-352-06-2026, **DICE ASI**, CRI-LEG-006-2026, Señores. Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Por medio de la presente procedo atenta y con todo gusto abordar la consulta legal, en respuesta a la solicitud remitida mediante oficio SM-352-06-2026, por el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, procedo a emitir el presente criterio jurídico sobre la denuncia presentada contra la Junta de Educación de la Escuela El Coto y determinación de la competencia municipal para su investigación.

Antes de referirme a la consulta de su interés, plantearé los siguientes postulados correspondientes a fin de evacuar la consulta de forma oportuna aplicando para ello el principio de legalidad de la función público artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública y 11 de la Constitución Política.

**I. ANTECEDENTES**

PRIMERO: Que mediante oficio remitido por la Dirección de la Escuela El Coto se pone en conocimiento de este Concejo Municipal una serie de hechos presuntamente irregulares atribuidos a miembros de la Junta de Educación de dicho centro educativo.

SEGUNDO: Que dentro de los hechos denunciados se señalan, entre otros, la adquisición de bienes y servicios sin que consten expedientes de proveedores, la existencia de obligaciones pendientes de pago derivadas de compras realizadas por la Junta de Educación, así como la ejecución de actividades relacionadas con la administración de recursos y bienes vinculados al centro

educativo.

TERCERO: Que el Concejo Municipal acordó solicitar criterio jurídico con el fin de determinar la competencia municipal para conocer los hechos denunciados y establecer el procedimiento legal correspondiente.

## II. OBJETO DE LA CONSULTA

Determinar:

- a) Si el Concejo Municipal Distrito posee competencia para conocer e investigar los hechos denunciados contra la Junta de Educación de la Escuela El Coto.
- b)Cuál es el procedimiento legal que debe seguirse para garantizar el debido proceso y determinar la eventual existencia de responsabilidades.

## III. MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Código Municipal, Ley N.º 7794.
- Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP.
- Ley General de la Administración Pública, Ley N° 6227.
- Principios constitucionales del debido proceso, objetividad, razonabilidad y tutela efectiva.

## IV. ANÁLISIS JURÍDICO

Las Juntas de Educación constituyen organismos auxiliares de la Administración Pública encargados de colaborar con el funcionamiento de los centros educativos públicos y la adecuada administración de los recursos asignados para dichos fines.

El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas establece una participación activa de las municipalidades en el proceso de integración, nombramiento y eventual sustitución de los miembros que conforman dichos órganos, otorgándoles competencias de supervisión y control dentro del ámbito de sus atribuciones.

Cuando se presenta una denuncia relacionada con presuntas irregularidades en el ejercicio de las funciones de una Junta de Educación, corresponde a la autoridad competente verificar la veracidad de

los hechos denunciados mediante una investigación objetiva e imparcial, respetando en todo momento las garantías del debido proceso.

En consecuencia, este Concejo Municipal posee legitimación para conocer de los hechos denunciados y valorar la procedencia de iniciar una investigación preliminar destinada a determinar si existen elementos suficientes que justifiquen la adopción de medidas posteriores.

No obstante, resulta indispensable señalar que toda actuación administrativa debe ajustarse a los principios establecidos en la Ley General de la

Administración Pública, garantizando a las personas eventualmente involucradas el derecho de audiencia, defensa, acceso al expediente y presentación de prueba.

Por lo anterior, antes de adoptar cualquier decisión que pueda afectar los derechos o la permanencia de los integrantes de la Junta de Educación, resulta necesario desarrollar una investigación preliminar que permita recopilar la información pertinente y determinar objetivamente la existencia o inexistencia de irregularidades.

**V. PROCEDIMIENTO RECOMENDADO.**

PRIMERA: El Concejo Municipal Distrito de Lepanto posee competencia para conocer la denuncia presentada contra la Junta de Educación de la Escuela El Coto y valorar la procedencia de una investigación administrativa preliminar.

SEGUNDA: La existencia de una denuncia no constituye prueba suficiente para atribuir responsabilidad alguna a los miembros de la Junta de Educación, por lo que resulta indispensable la realización de una investigación objetiva e imparcial.

TERCERA: Toda actuación administrativa deberá desarrollarse con estricto apego a los principios del debido proceso y derecho de defensa consagrados en la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública.

CUARTA: De conformidad con los principios de legalidad, debido proceso y objetividad, corresponde al Concejo Municipal recabar y solicitar toda la información y documentación que estime pertinente para determinar la existencia de elementos suficientes que justifiquen la apertura de un procedimiento administrativo, incluyendo:

- Libros de actas de la Junta de Educación.
- Estados financieros.
- Facturas y comprobantes de pago.
- Contrataciones realizadas.
- Informes administrativos.
- Cualquier otra documentación relacionada con los hechos denunciados.

QUINTA: Una vez recopilada la información correspondiente, esta deberá ser trasladada a la

Administración para que se inicie con la apertura de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo, el cual tendrá a su cargo la instrucción formal del expediente y la investigación de los hechos denunciados, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa de las personas involucradas.

**VI. RECOMENDACIÓN**

Por lo expuesto, esta Asesoría Legal recomienda al Concejo Municipal Distrito de Lepanto:

- Solicitar y recopilar toda la información y documentación relacionada con los

**Acta de Sesión ordinaria 140-2026**  
**23 de junio del 2026**

hechos denunciados contra la Junta de Educación de la Escuela El Coto, a fin de determinar la existencia de mérito suficiente para la apertura de un procedimiento administrativo.

- Una vez obtenida la información necesaria, remitirla a la Administración para proceder con la conformación y apertura de un Órgano Director del Procedimiento Administrativo, encargado de la instrucción del expediente, la recepción de prueba y la elaboración del informe final correspondiente.
- Que, con el fin de resguardar los principios de imparcialidad, objetividad y ausencia de conflicto de intereses, la integración del Órgano Director no incluya a miembros que hayan participado previamente en la denuncia, investigación preliminar o toma de decisiones relacionadas con el asunto.
- Remitir el informe final que emita el Órgano Director al Concejo Municipal para la adopción del acto final que corresponda conforme al ordenamiento jurídico.

**Una vez analizado se toma acuerdo.**

**Inciso b.....**

Se recibe nota de fecha 16 de junio del 2026, según tramite N. 2192-2026, ASUNTO: Denuncia de los vecinos de la comunidad de Montaña Grande, de fecha 19 de junio del 2026, Salvador Fernández Chavarria, Eli Jiménez, Mainor Madrigal Amador, Neftali Brenes Castro, Sebastián Obando Hernandez, Jose Bermúdez Edgar Alfaro, **DICE ASI:**

Los abajo firmantes, vecinos del sector de Montaña Grande, en las cercanías de la entrada conocida como La Pedregosa, nos dirigimos a ustedes con el debido respeto y en ejercicio de nuestros derechos, para exponer y poner en su conocimiento la siguiente situación que nos afecta directamente: Hemos observado y constatado que el señor Víctor Rodríguez, vecino de la zona, ha realizado obras y delimitaciones que invaden terrenos de uso público que no le pertenecen. Específicamente, se trata de una entrada antigua y de uso común, utilizada tradicionalmente por todos los vecinos del sector, la cual constituye bien

público y forma parte de la vía o terreno destinado al tránsito y acceso general. El señor Rodríguez ha construido un corral que se extiende más allá de los límites que legalmente le corresponden, ocupando parte de la calle pública. Además, ha procedido a cercar terrenos que son propiedad del dominio público, restringiendo el paso y afectando el libre uso de esta vía por parte de la comunidad.

Esta situación nos causa gran molestia y perjuicio, ya que se afecta el acceso y la circulación normal en la zona, y se está apropiando indebidamente de bienes que son de todos y están protegidos por la ley. Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a este Consejo Municipal:

1. Realizar una inspección técnica y legal en el lugar mencionado para verificar

los hechos aquí expuestos.

2. Actuar conforme a lo que establecen las leyes y reglamentos vigentes en materia de bienes públicos y uso de la vía pública.

3. Derribo de la cerca que ha sido colocada invadiendo terreno público.

4. Requerir al señor Víctor Rodríguez que reubique la construcción del corral dentro de los límites de su propiedad, respetando en todo momento el espacio que corresponde a la calle y al uso público.

Confiamos en que esta autoridad tomará las medidas necesarias para restablecer el orden y proteger los bienes y derechos de la comunidad. Quedamos a su disposición para cualquier información adicional o para acompañarlos durante la inspección que se realice. Sin otro particular, y agradeciendo su atención y gestión, nos despedimos atentamente. **Una vez analizada se toma acuerdo municipal.**

**Inciso c.....**

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-101-2026, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador Servicios Financieros y Administrativos, **DICE ASI:**

Por este medio procedo a brindar recomendación de los siguientes procesos de contratación; Licitación: 2026LD-000016-0031600001

Denominada: "Contratación de servicio de transporte de diferentes actividades: deportista, culturales, comunales, de recreación que representan al Distrito Lepanto". Se recomienda. Declarar el proceso INFRUCTUOSO, bajo el siguiente criterio; el cual se presentaron ofertas las cuales no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso. Licitación: 2026LD-000017-0031600001 Denominada: "Contratación de servicio de recepción de actividades protocolarias y sociales".

Se recomienda. Declarar el proceso INFRUCTUOSO, bajo el siguiente criterio; el cual se presentaron ofertas 1 cuales no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso. Recomendación de adjudicación PM141-142-2026. **Una vez analizada se toma acuerdo municipal.**

**Inciso d.....**

Se procede a leer oficio CML-SFA-OF-102-2026, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador Servicios Financieros y Administrativos, **DICE ASI:**

Decisión inicial procedimiento denominado: Compra de equipo de cómputo, impresoras y accesorios para los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto." Modalidad: CANTIDAD DEFINIDA

2. Decisión inicial procedimiento denominado: Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, impresoras y servidor. Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, impresoras y servidor Modalidad: DEMANDA

Adjunto Decisión Inicial. **Una vez analizada se toma acuerdo municipal.**



**ARTICULO VII. MOCIONES.....**

**Moción No. 1**

**Acuerdo No. 1**

**PRESENTADA POR JUAN LUIS ARCE CASTRO INTENDENTE MUNICIPAL  
CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que mediante Decreto Ejecutivo N.º 45800-MGP, suscrito por la señora presidenta de la República, Laura Fernández Delgado, y el señor ministro de Gobernación y Policía, Gerald Campos Valverde, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 108 del viernes 12 de junio de 2026, se concedió asueto a los empleados públicos del Cantón Central de Puntarenas, provincia de Puntarenas, para el día viernes 17 de julio de 2026, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

**POR TANTO, MOCIONO PARA QUE:**

1. Acogerse a lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N.º 45800-MGP, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N.º 108 del 12 de junio de 2026.
2. Conceder asueto a los funcionarios del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto el día viernes 17 de julio de 2026, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en honor a la Virgen del Carmen en el Cantón Central de Puntarenas.

Comunicar el presente acuerdo a todas las dependencias del **Concejo** Municipal de Distrito de Lepanto para lo que corresponda.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** acoger la moción en todas sus partes. Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el señor Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martinez, Concejales Municipales.

**ARTICULO VIII. INFORME DEL INTENDENTE.....**

No hay

**ARTICULO IX. COMISION.....**

Nota la Comisión de zona marítima terrestre se le dará el 23 de junio del 2026 al ser las tres y treinta con la asistencia de:

**Presidenta Municipal, Sonia Medina Matarrita,** brinda el informe de comisión, se detalla a continuación:

Nota la Comisión de Zona Marítima Terrestre celebrada el 23 de junio del 2026 al ser las tres y treinta con la asistencia de:

Hernán Aguilar Rodríguez

Javier Cascante Rojas.

Sonia Medina Matarrita, coordinadora.

Administración:



Michael Vargas Morales,

Minuta esta comisión procede a realizar la revisión de los expedientes de:

Bermúdez Salazar Josué.....112950550

Bolívar Barahona Johnny .....602270472

González Marchena Stacy.....702860667

Jiménez Salas, Marbelim Rebeca.....604390632

Marchena Esquivel Cynthia .....701530963

Miranda Zamora Jorge Eduardo.....202870195

Rodríguez Rodríguez Priscilla .....603860596

Esta comisión tomando en consideración la recomendación del Lic. Michael Vargas Morales coordinador de servicios, ciudadanos y tributarios del Consejo Municipal Distrito de Lepanto, **ACUERDA** dictamen positivo a los expedientes antes mencionados para que sean aprobados por el Consejo Municipal del rito de pan.

Ese dictamen es aprobado por unanimidad de la Comisión de ZMT, al ser las cuatro y veintitrés se cierra la sesión. **SE TOMA ACUERDO.**

#### **ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS.....**

**Síndico Suplente Hernan Aguilar Rodríguez:** Se refiere a que se ha suspendido el servicio de autobús, hace un mes y no se sabe porque, pido que se dé parte del concejo interceder o se solicite a la Intendencia elevar la consulta. **SE TOMA ACUERDO.**

#### **ARTICULO XI. ACUERDOS.....**

##### **Inciso a.....**

**ACUERDO No. 2.** El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración dictamen emitido por la Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal, donde se le solicita según oficio SM-352-06-2026, **DICE ASI**, CRI-LEG-006-2026, Señores. Concejo Municipal Distrito de Lepanto. Por medio de la presente procedo atenta y con todo gusto abordar la consulta legal, en respuesta a la solicitud remitida mediante oficio SM-352-06-2026, por el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, procedo a emitir el presente criterio jurídico sobre la denuncia presentada contra la Junta de Educación de la Escuela El Coto y determinación de la competencia municipal para su investigación.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, no se acoge el criterio legal emitido por la Licda. Danitza Duron Reyes, Abogada Municipal.

**ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar,

Concejales Municipales.

**Inciso b.....**

**ACUERDO No. 3.** El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración denuncia presentada POR EL Supervisor del circuito 04 el MSc Juan Antonio Quiros Campos, contra la Junta de Educación de la Escuela El Coto y determinación de la competencia municipal para su investigación.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, brindar respuesta a su solicitud:

Aplicando el artículo 24 del Reglamento de juntas de Educación y juntas Administrativas, indica que es el supervisor quien le corresponde realizar la investigación correspondiente.

Una vez que se haga el proceso de investigación este concejo municipal se acoge a lo que indica el artículo 23, para remover los miembros de junta mientras exista justa causa. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**Inciso c.....**

**ACUERDO No. 4.** El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración denuncia de los vecinos de la comunidad de Montaña Grande, de fecha 19 de junio del 2026, Salvador Fernández Chavarria, Eli Jimenez, Mainor Madrigal Amador, Neftali Brenes Castro, Sebastián Obando Hernandez, Jose Bermúdez Edgar Alfaro, vecinos del sector de Montaña Grande, en las cercanías de la entrada conocida como La Pedregosa, nos dirigimos a ustedes con el debido respeto y en ejercicio de nuestros derechos, para exponer y poner en su conocimiento la siguiente situación que nos afecta directamente: Hemos observado y constatado que el señor Víctor Rodríguez, vecino de la zona, ha realizado obras y delimitaciones que invaden terrenos de uso público que no le pertenecen. Específicamente, se trata de una entrada antigua y de uso común, utilizada tradicionalmente por todos los vecinos del sector, la cual constituye bien

público y forma parte de la vía o terreno destinado al tránsito y acceso general. El señor Rodríguez ha construido un corral que se extiende más allá de los límites que legalmente le corresponden, ocupando parte de la calle pública. Además, ha procedido a cercar terrenos que son propiedad del dominio público, restringiendo el paso y afectando el libre uso de esta vía por parte de la comunidad.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente a este Consejo Municipal:

1. Realizar una inspección técnica y legal en el lugar mencionado para verificar

los hechos aquí expuestos.

2. Actuar conforme a lo que establecen las leyes y reglamentos vigentes en materia de bienes públicos y uso de la vía pública.

3. derribo de la cerca que ha sido colocada invadiendo terreno público.

4. Requerir al señor Víctor Rodríguez que reubique la construcción del corral dentro de los límites de su propiedad, respetando en todo momento el espacio que corresponde a la calle y al uso público.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, trasladar la denuncia al señor Intendente Juan Luis Arce Castro para que proceda según corresponda. Y Notificar al correo [fernandez3081@gmail.com](mailto:fernandez3081@gmail.com) **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**Inciso d.....**

**ACUERDO No. 5. El Concejo Municipal distrito Lepanto**, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-101-2026, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador Servicios Financieros y Administrativos, Brindar recomendación del proceso de contratación; Licitación: 2026LD-000016-0031600001.

Recomendación de adjudicación PM141-142-2026.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, declara Infructuoso el proceso de Licitación: 2026LD-000016-0031600001

Denominada:

“Contratación de servicio de transporte de diferentes actividades: deportista, culturales, comunales, de recreación que representan al Distrito Lepanto”.

Bajo el siguiente criterio; el cual se presentaron ofertas las cuales no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso. **ACUERDO APROBADO.**

**Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**Inciso e.....**

**ACUERDO No. 6. El Concejo Municipal distrito Lepanto**, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-101-2026, enviada por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador Servicios Financieros y Administrativos.

Brindar recomendación del proceso de contratación; Licitación: 2026LD-000017-

0031600001.

Recomendación de adjudicación PM141-142-2026.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, declara Infructuoso el proceso de Licitación: 2026LD-000017-0031600001

Denominada:

“Contratación de servicio de recepción de actividades protocolarias y sociales”.  
Se recomienda.

Bajo el siguiente criterio; el cual se presentaron ofertas 1 cuales no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso. **ACUERDO APROBADO.**

**Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**Inciso f.....**

**ACUERDO No. 7. El Concejo Municipal distrito Lepanto**, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-102-2026, enviado por Xiomara Jimenez Morales, Coordinador Servicios Financieros y Administrativos.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, aprobar la decisión inicial del procedimiento denominado: Compra de equipo de cómputo, impresoras y accesorios para los diferentes departamentos del Concejo Municipal de Distrito Lepanto.”

Modalidad: CANTIDAD DEFINIDA. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**Inciso g.....**

**ACUERDO No. 8. El Concejo Municipal distrito Lepanto**, tomando en consideración oficio CML-SFA-OF-102-2026, enviado por Xiomara Jiménez Morales, Coordinador Servicios Financieros y Administrativos.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, aprobar la decisión inicial del procedimiento denominado: Servicio de mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, impresoras y servidor.

Modalidad: DEMANDA. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez

Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**Inciso h.....**

**ACUERDO No. 9. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración Informe Técnico N°: 03-06-79-2026-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO, por: JOSUE CALEB BERMUDEZ SALAZAR: 1 1295 0550-EXP. ADM: 292-2025.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar el uso de suelo a nombre de JOSUE CALEB BERMUDEZ SALAZAR.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura y aprobación del expediente si así lo consideran de: JOSUE CALEB BERMUDEZ SALAZAR, mayor, casado, contratista, cédula: uno-uno dos nueve cinco- cero cinco cinco cero, vecino de Isla Venado, contiguo a la plaza de deportes Bolívar, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: josue.bermudez017@gmail.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de POBLADO-ISLA VENADO, por un terreno de un área de área de: 3127.33 M2 (TRES MIL CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 008 de su Expediente Administrativo N°: 292-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 383416.39 NORTE 1104475.48 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Patrimonio Natural del Estado SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE Servidumbre de paso o OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Comercial.

C)-Con la advertencia al solicitante: JOSUE CALEB BERMUDEZ SALAZAR, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Bermúdez, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**Inciso i.....**

**ACUERDO No. 10. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración Informe Técnico N° 03-06-80-2026-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-

ISLA VENADO, por: JOHNNY BOLIVAR BARAHONA: 6 0227 0472-EXP. ADM: 298-2025.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar el uso de suelo a nombre de JOHNNY BOLIVAR BARAHONA.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura y aprobación del expediente si así lo consideran de: JOHNNY BOLIVAR BARAHONA, mayor, casado dos veces, pescador, cédula: seis- cero doscientos veintisiete-cero cuatrocientos setenta y dos, vecino de Isla Venado, Florida 800 metros oeste de la escuela, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: johnnybolivar69@gmail.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de POBLADO-ISLA VENADO, por un terreno de un área de área de: 3968.72 M2 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 003 de su Expediente Administrativo N°: 298-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 383487.58 NORTE 1104126.54 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto SUR: Calle Pública ESTE Servidumbre de paso OESTE: Servidumbre de paso. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia al solicitante: JOHNNY BOLIVAR BARAHONA, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Bolivar, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**Inciso j.....**

**ACUERDO No. 11. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración Informe Técnico N°: 03-06-81-2026-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-JICARAL, SECTOR CABO BLANCO, por: STACY ILANIT GONZALEZ MARCHENA: 7 0286 0667-EXP. ADM: 145-2025

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar el uso de



suelo a nombre de STACY ILANIT GONZALEZ MARCHENA.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura y aprobación del expediente si así lo consideran de: STACY ILANIT GONZALEZ MARCHENA, mayor, soltera, estudiante, cédula: siete-cero doscientos ochenta y seis- cero seiscientos sesenta y siete, vecina de Cabo Blanco 1 km al oeste de la escuela, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: stey.gonzalez@gmail.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de POBLADO-JICARAL, SECTOR CABO BLANCO, por un terreno de un área de: 101.20 M2 (CIENTO UN METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 007 de su Expediente Administrativo N°: 145-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 389754.76 NORTE 1098847.25 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Servidumbre de Paso SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Servidumbre de Paso. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: STACY ILANIT GONZALEZ MARCHENA, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Gonzalez, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**Inciso k.....**

**ACUERDO No. 12. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración Informe Técnico N°: 08-06-84-2026-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-ISLA VENADO, SECTOR FLORIDA, por: MAYBELIN REBECA JIMENEZ SALAS: 6 0439 0632-EXP. ADM: 085-2024.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar el uso de suelo a nombre de MAYBELIN REBECA JIMENEZ SALAS.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura y aprobación del expediente si así lo consideran de: MAYBELIN REBECA JIMENEZ SALAS, mayor, soltera, ama de casa, cédula:



Acta de Sesión ordinaria 140-2026  
23 de junio del 2026

seis-cero cuatrocientos treinta y nueve- cero seiscientos treinta y dos, vecina de Isla Venado, Florida, 25 metros suroeste del Cementerio, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: marda2814@gmail.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de POBLADO-ISLA VENADO,SECTOR FLORIDA, por un terreno de un área de área de: 328.16 M2 (TRESCIENTOS VEINTO OCHO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 015 de su Expediente Administrativo N°: 085-2024; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 385084.34 NORTE 1104095.01 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Servidumbre de Paso SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: MAYBELIN REBECA JIMENEZ SALAS, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Jimenez, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente Sra Sonia Medina Matarrita, Sra Gilda Amador Porras cc: Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez Zúñiga, Asume la propiedad el sr Javier Cascante Rojas en ausencia del sr Luis Alberto Almanza Villar, Concejales Municipales.

**Inciso L.....**

**ACUERDO No. 13. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración Informe Técnico N°: 04-06-82-2026-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-JICARAL, SECTOR CABO BLANCO, por: CYNTHIA JOHANNA MARCHENA ESQUIVEL: 7 0153 0963-EXP. ADM: 137-2025.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar el uso de suelo a nombre de CYNTHIA JOHANNA MARCHENA ESQUIVEL.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos, A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura y aprobación del expediente si así lo consideran de: CYNTHIA JOHANNA MARCHENA ESQUIVEL, mayor, soltera, ama de casa, cédula: siete- cero ciento cincuenta y tres- cero novecientos sesenta y tres, vecina de Cabo Blanco 1 km al oeste de la escuela, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: cynthiamarchena28@gmail.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de

Acta de Sesión ordinaria 140-2026  
23 de junio del 2026

POBLADO-JICARAL, SECTOR CABO BLANCO, por un terreno de un área de área de: 1257.62 M2 ( MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 007 de su Expediente Administrativo N°: 137-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 389745.82 NORTE 1098861.00 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE: Servidumbre de Paso. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: CYNTHIA JOHANNA MARCHENA ESQUIVEL, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Marchena, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el señor Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martinez, Concejales Municipales.

**Inciso m.....**

**ACUERDO No. 14. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración Informe Técnico N°: 04-06-83-2026-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-CABO BLANCO, por: JORGE EDUARDO MIRANDA ZAMORA: 2 0287 1195-EXP. ADM: 148-2025.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos,** aprobar el uso de suelo a nombre de JORGE EDUARDO MIRANDA ZAMORA

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura y aprobación del expediente si así lo consideran de: JORGE EDUARDO MIRANDA ZAMORA, mayor, casado, Pensionado, cédula: dos- cero doscientos ochenta y siete- mil ciento noventa y cinco, vecino de Curridabat Urbanización Monte Carlo del Gold Gym, 50 m sur y 200 m Oeste, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: jemz2604@gmail.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de POBLADO-CABO BLANCO, por un terreno de un área de área de: 1788.37 M2 (MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 007 de su Expediente Administrativo N°: 148-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 389393.57 NORTE 1098914.10 correspondiente al vértice 1;

Acta de Sesión ordinaria 140-2026  
23 de junio del 2026

mismo que colinda al NORTE: Patrimonio Natural del Estado SUR: Calle Pública ESTE Concejo Municipal de Distrito Lepanto o OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Comercial.

C)-Con la advertencia al solicitante: JORGE EDUARDO MIRANDA ZAMORA, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por el señor Miranda, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO. Se aplica el artículo 45 del código municipal, DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el señor Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez, Concejales Municipales.

**Inciso n.....**

**ACUERDO No. 15.** El Concejo Municipal distrito Lepanto, tomando en consideración Informe Técnico N°: 08-06-85-2026-ZMT-LEP: CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, POBLADO-CABO BLANCO, SECTOR CONGOJAS, por: PRISCILLA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ: 6 0386 0596-EXP. ADM: 159-2025.

**Basado en lo anterior se ACUERDA con cinco votos**, aprobar el uso de suelo a nombre de PRISCILLA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

A)-Se le otorgue por CINCO AÑOS prorrogable automáticamente a: como órgano deliberativo y decida la apertura y aprobación del expediente si así lo consideran de: PRISCILLA DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, mayor, soltera, ama de casa, cédula: seis- cero trescientos ochenta y seis- cero quinientos noventa y seis, vecina de Cabo Blanco, 1 km al oeste de la escuela, quien ha señalado para notificaciones el correo electrónico: pricilarodriguez7@gmail.com un permiso de uso de suelo de la Zona Restringida de POBLADO-CABO BLANCO, SECTOR CONGOJAS, por un terreno de un área de área de: 208.99 M2 (DOSCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS)

B)- con base en el croquis aportado y visible a folio: 008 de su Expediente Administrativo N°: 159-2025; mismo que está ubicado entre las Coordenadas CRTM05: ESTE 389735.75 NORTE 1098837.89 correspondiente al vértice 1; mismo que colinda al NORTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto SUR: Concejo Municipal de Distrito Lepanto ESTE: Servidumbre de Paso. OESTE: Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Para Uso: Habitacional.

C)-Con la advertencia a la solicitante: PRISCILLA DEL CARMEN RODRIGUEZ

RODRIGUEZ, que este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir un Plan Regulador.

D)-Solicitar por parte de la Administración Activa, al señor Ing. Municipal favor, realice el avalúo correspondiente, a efectos de determinar el monto a cancelar por la señora Rodriguez, por concepto de canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el señor Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez, Concejales Municipales.

**Inciso ñ.....**

**ACUERDO No. 16. El Concejo Municipal distrito Lepanto, ACUERDA con cinco votos,** aprobar la minuta de comisión de ZMT, celebrada el día 23 de junio del 2026. Se vieron siete expedientes.

**ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el señor Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez, Concejales Municipales.

**Inciso o.....**

**ACUERDO No. 17. El Concejo Municipal distrito Lepanto,** tomando en consideración que las líneas de buses dejaron de funcionar, la ruta de Jicaral a Coyote y viceversa. Se **ACUERDA con cinco votos,** solicitarle al sr Juan Luis Arce Castro, Intendente Municipal, trasladarle la inquietud, ya que es preocupante, muchas personas no tienen acceso para trasladarse a realizar su trabajo, le solicitamos interponga sus buenos oficios para que interceda con la entidad responsable. Informar al Concejo y a la población de la gestión realizada. **ACUERDO APROBADO.** Se aplica el artículo 45 del código municipal, **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votan positivamente la Sra. Sonia Medina Matarrita, asume la propiedad el señor Javier Cascante Rojas en ausencia del Sr Luis Alberto Almanza Villar, Sra. Gilda Amador Porras cc Hilda Amador Porras, Sra Yesenia Carmona Anchia, Sra Meys Marina Martínez, Concejales Municipales.

**ARTICULO VI. CIERRE DE SESION.....**

Al no a ver más temas por tratar, se cierra la sesión al ser las seis y cuarenta y cinco p.m.

|            |       |            |
|------------|-------|------------|
| _____      | SELLO | _____      |
| PRESIDENTE |       | SECRETARIA |